



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 3806  
Doñihue, Diciembre 03 de 2012

**CONSIDERANDO:**

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

**DECRETO:**

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal Doña María Diaz Lizama, Técnico, grado 12º, para viajar a la ciudad o localidad de Rancagua, el día martes 04 de diciembre del 2012, con motivo de Participar en Feria Interactiva del Adulto Mayor, organizada por la Caja de Compensación Los Andes, se adjunta invitación.

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

BBE/LCB/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
ALCALDE